

REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES EN JARDIN INFANTIL TAMARUGO DE CALAMA, A TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 187

ANTOFAGASTA,

28 JUL 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 12/05/2014 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la adquisición del servicio de Mantenimiento y/o Reparación de obras menores en jardines infantiles y oficinas de dirección regional, programa 01 y 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, bajo el ID 1573-7-LP14.
- 2.- Que, con fecha 09/06/2014 se recibe correo electrónico de la Directora de jardín Infantil Tamarugo Sra. María Eugenia Araya Tabilo, informando necesidades de reparaciones menores en dependencias del jardín.
- 3.- Que, con fecha 01/07/2014 se recibe mediante correo electrónico acta de fiscalización de fecha 16/06/2014 correspondiente al jardín Tamarugo de Calama, en el que se establecen varias necesidades de reparaciones menores en las instalaciones del jardín.
- 4.- Que, con fecha 07/07/2014 se declara desierta la licitación pública 1573-7-LP14, por el motivo de que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses Institucionales.
- 5.- Que, es necesario, para el correcto funcionamiento de las instalaciones del jardín, para dar cumplimiento a las necesidades detectadas en la fiscalización, y para entregar un servicio de calidad a nuestras niñas y niños, ejecutar los trabajos de mantención en jardín Tamarugo de Calama.
- 6.- Que, dada la contingencia dichos trabajos fueron ejecutados por una cuadrilla de 3 auxiliares de servicios comandados por el Sr. Juan Carvajal como encargado de mantención de jardines, el Sr. Ernesto Stubing y el Sr. Miguel Albornoz, quienes asistieron en cometido funcionario a la ciudad de Calama los días Martes 08, Miércoles 09 y Jueves 10 de Julio de 2014.

7.- Que, encontrándose la cuadrilla en ejecución de los trabajos, surge la necesidad de adquirir productos de ferretería, los que son adquiridos mediante Guía de despacho N° 4185 y 4190 en la empresa Ferretería Río Loa, Javier Jaime Rojas Vega, domiciliada en Avda. Grecia N° 880 población Vista Hermosa, Calama. (Guías adjuntas a la presente Resolución).

8.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), del Reglamento que aprueba la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- Adquiérase diversos productos de ferretería de acuerdo al detalle adjunto, por un monto de **\$ 254.290.-** (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos) al proveedor Ferretería Río Loa, **Javier Jaime Rojas Vega**, R.U.T 9.986.467-2, domiciliado en Avda. Grecia N° 880 población Vista Hermosa, Calama.

PRODUCTO	cantidad
Sello antifuga vinilit	2
Cerradura scanavinni 4046-bs	2
tarugo paloma grande	12
equipo fluorescente alta eficiencia 2 x 36	3
silicona blanca agorex 300ml	1
tubo fluorescente 18w	16
llave lavamanos tevere stretto ahorro agua	4
perchero bronceado	6
manilla estanque bronce cromado	4
flapper fanaloza	6
uñetas metálicas	2
tirafondo hexagonal 1/4 x 2 1/2	10
tarugo nylon 10	10
set anclaje wc fanaloza	2
tirafondo hexagonal 1/4 x 1	6
tubo fluorescente circular 22w	2
ampolleta bajo consumo 40 w mini twist osram	24
asiento W.C. 6 posiciones	1
partidor universal	25
teflón 3/4	2

2.- Páguese al proveedor **Javier Jaime Rojas Vega**, R.U.T 9.986.467-2 la suma de **\$254.290.-** (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos) IVA incluido, previa recepción de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional ubicada en Avda. Argentina N° 2989 Antofagasta.

3.- Impútese el gasto de \$ 254.290- (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos) I.V.A. incluido, al sub título 22 Item 04 asignación 010, Programa 01, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


EEC/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Presupuesto
- Compras
- Contabilidad
- Oficina de Partes